

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, julio dieciséis (16) de 2.020. A Despacho de la señora Juez informándole que se recibió el Oficio numero 009-546 del 13 de marzo del 2020, procedente del Juzgado Noveno (9º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali (V), por medio del cual informa que se decretó el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar del remanente productos de los ya embargados pertenecientes al demandado FERNANDO PALAU PINTO dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

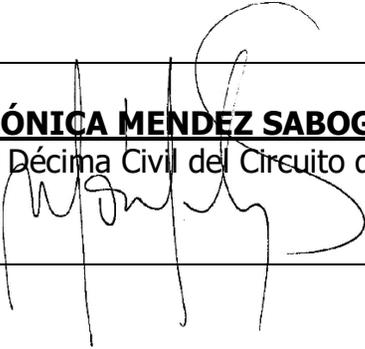
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2019-00032-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser la primera comunicación que se recibe en tal sentido SURTE EFECTOS LEGALES, en consecuencia, líbrese oficio comunicando lo anterior al Juzgado Noveno (9º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali (V).

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.